

CIRCULAR: 40/2019

FECHA: 26/04/2019

ASUNTO: PIDEN 24 AÑOS DE CÁRCEL POR BLANQUEAR DINERO DE CONTRABANDO DE TABACO CON LOTERÍA.

Estimados compañeros:

Os enviamos la noticia publicada en el Día de Córdoba.

El fiscal pide 24 años de cárcel por blanquear dinero del contrabando de tabaco con lotería

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla ha dictado auto de apertura de juicio oral contra siete personas pertenecientes a un **clan familiar de Santaella** a las que acusa de un presunto delito de blanqueo de capitales derivados del contrabando de tabaco, para quienes la Fiscalía penas que superan los 24 años de prisión. Se trata de una pieza separada de una causa por contrabando y delito de pertenencia a organización criminal, donde hay más de 35 investigados.

Los sospechosos presuntamente simularon el **cobro de premios de lotería**, previa localización y compra de lotería premiada obteniendo los certificados de una administración regentada por uno de los acusados. Así, el juez acuerda la apertura de juicio oral contra los siete acusados por un delito de blanqueo de capitales y requiere a cada uno de ellos para que presten una fianza de 1.432.703,39 euros.

El togado, que declara a la **Audiencia Provincial de Córdoba** órgano competente para el conocimiento y fallo de la causa, acuerda asimismo a petición de la Fiscalía el sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones respecto a tres investigados, y recuerda que dicho sobreseimiento “viene condicionado por la petición del Ministerio Fiscal”.

En sus respectivos escritos de acusación, tanto el Ministerio Público como la acusación que ejerce la Abogacía del Estado solicitan para los siete acusados tres años y medio de cárcel y el **pago de una multa de 1.074.527,54 euros** –el doble del dinero blanqueado– por un delito de blanqueo de capitales. Además, reclaman que se imponga a uno de los acusados la pena consistente en la clausura temporal por cinco años del establecimiento de loterías que regenta y que supuestamente era utilizado para el blanqueo de capitales.

El 18 de mayo de 2018, el juez acordó continuar la tramitación de las diligencias previas por los trámites del procedimiento abreviado contra los investigados al entender que **“habrían actuado de forma concertada y coordinada** para introducir el dinero obtenido con la actividad ilícita de contrabando de tabaco en el sistema financiero legal”.

El juez relata en la resolución que el resultado de las diligencias de investigación practicadas “permite afirmar que nos encontramos ante un **grupo criminal organizado** dedicado al contrabando de tabaco que presuntamente estaría desviando los beneficios del delito hacia actividades legales”. En este sentido, el instructor subraya que los investigados habrían realizado entre 2011 y 2015 actuaciones perfectamente coordinadas en orden a ingresar en circuitos económicos legales el beneficio obtenido con su actividad ilícita, o han ayudado a quienes han pretendido tal fin”.

Según precisa el instructor, “los principales miembros del clan idearon la realización de diferentes **actuaciones financieras y económicas de inversión y compra de bienes muebles e inmuebles** a fin de introducir en el circuito económico legal las ímprobables ganancias obtenidas por la continuada actividad ilícita que realizaban, ocultando así su origen delictivo”.

Atentamente



Secretaría.